



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

C.E. N° 304646

ASUNTO N° 139/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **07 JUN 2022**

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante Jamaica;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de Jamaica concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República ante la República de Cuba, Álvaro Fernando Barba García, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica, en calidad de concurrente, al señor Embajador Álvaro Fernando Barba García, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS